

PETER BADURA y HORST DREIER, *Festschrift 50 Jahre Bundesverfassungsgericht*, Mohr Siebeck, Tubinga, tomos I (*Verfassungsgerichtsbarkeit, Verfassungsprozessrecht*) y II (*Klärung und Fortbildung des Verfassungsrechts*), 2001, 1736 páginas (conjuntamente).

Por JOAQUÍN BRAGE CAMAZANO*

1. En el número anterior de este *Anuario*, al recensionar el libro editado por Hans-Jürgen Papier *Das Bundesverfassungsgericht 1951-2001* (C. F. Müller, Heidelberg, 2002) nos referíamos a que el mismo tenía carácter introductorio de los dos volúmenes publicados en homenaje académico y doctrinal por buena parte de los principales constitucionalistas alemanes a su Tribunal Constitucional con motivo de su quincuagésimo aniversario. Son estos dos volúmenes los que integran ese homenaje y, al igual que la obra editada con motivo de las «bodas de plata» del TCFA (que sigue siendo citada frecuentemente con relación a casi cada uno de los temas en ella abordados por cada autor participante en la misma¹), están destinados, por la elevada calidad de las contribuciones que contienen y por el prestigio destacado de sus autores, a ser artículos doctrinales de referencia, por lo que es preciso hacerse eco en este *Anuario*, al menos, de su contenido básico.

2. El TCFA, como decíamos en la recensión antes referida, es acaso la creación más original de la Ley Fundamental y desde luego su institución más conocida y prestigiosa fuera de las fronteras alemanas, constituyendo un modelo para casi cualquier jurisdicción constitucional.

En Alemania, también la opinión pública y la propia doctrina en general reconocen que el TCFA ha jugado un papel integrador excepcionalmente importante, y le reconocen gran *auctoritas*, por encima de cualquier otra institución.

Es por ello comprensible que, con motivo de cumplir cincuenta años, se organizara esta obra colectiva a fin de rendir homenaje al TCFA y ello del mejor modo posible: con estudios doctrinales en profundidad que analizan con rigor y espíritu crítico no sólo la institución cuyo aniversario se celebra y su funcionamiento, sino también su obra, sus frutos, esto es, algunas de las líneas jurisprudenciales básicas desarrolladas por el Tribunal a lo largo de estas primeras décadas de su existencia. Así se comprende la división de la obra recensionada en dos grandes partes: el primer volumen, dedicado a la jurisdicción constitucional y el Derecho procesal constitucional (*Verfassungsgerichtsbarkeit, Verfassungsprozessrecht*); y el segundo volumen, en el que se recogen trabajos relativos a la aclaración y desarrollo progresivo del Derecho constitucional (*Klärung und Fortbildung des Verfassungsrechts*).

3. Entrando ya en el contenido de cada uno de los volúmenes, y comenzan-

* Doctor Europeo en Derecho (UCM). Departamento de Derecho constitucional. Universidad Complutense de Madrid.

¹ CHRISTIAN STARCK (ed.), *Bundesverfassungsgericht und Grundgesetz. Festgabe aus Anlass des 25 jährigen Bestehens des Bundesverfassungsgerichts*, 2 tomos, J. C. B. Mohr, Tübingen, 1976.

do por el primero de ellos, en el mismo los trabajos se subdividen en los dedicados al TCFA y los relativos al Derecho procesal constitucional.

Entre los primeros se encuentran los siguientes trabajos, elaborados por los autores señalados entre paréntesis: «El Tribunal Constitucional Federal en el ordenamiento constitucional y en el proceso político» (Christian Starck); «Tribunal Constitucional Federal y legislación» (Fritz Ossenbühl); «Tribunal Constitucional Federal y jurisprudencia (“Tribunales ordinarios”）」 (Stefan Koriath); «La reunificación y sus consecuencias en el foro del Tribunal Constitucional Federal» (Hans Meyer); «La transformación de la economía de la R.D.A. y las cuestiones abiertas del patrimonio» (Matthias Schmidt-Preuß); «Superación del pasado del Estado constitucional» (Horst Dreier); «La europeización del Derecho constitucional» (Jochen Abr. Frowein); «La “relación de cooperación” del Tribunal Constitucional Federal con el Tribunal Europeo» (Jürgen Schwarze); «El Tribunal Constitucional Federal en el círculo de otros tribunales constitucionales nacionales» (Christian Tomuschat); «El Tribunal Constitucional Federal y los Tribunales Constitucionales de los Länder» (Klaus Lange); «El Tribunal Constitucional Federal como modelo de una jurisdicción constitucional autónoma» (Peter Häberle); «Estilo y método de la praxis decisoria jurídico-constitucional» (Peter Lerche); «Votos particulares» (Gerd Roellecke); «Eficacia y seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional» (Helmuth Schulze-Fielitz); «El Tribunal Constitucional Federal y la doctrina del Derecho del Estado» (Thomas Oppermann); «La cuestión de la reforma» (Rainer Wahl); «El Tribunal Constitucional Federal desde el punto de vista de las Ciencias Políticas y sociales» (Klaus von Beyme).

En el segundo bloque de trabajos de este primer volumen se integran todas aquellas investigaciones sobre el Derecho

procesal constitucional, en concreto las siguientes: «Conformación procesal por la ley y proverbios judiciales: el “Derecho procesal” del Tribunal Constitucional Federal» (Eckart Klein); «Evaluaciones de hechos y realidad social en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal» (Brun-Otto Bryde); «Controversia Federación-Länder» (Peter Selmer); «Controversia orgánica» (Jost Pietzcker); «Control normativo» (Werner Heun); «El recurso de amparo» (Christoph Gusy); «Admisión del recurso de amparo para decisión» (Robert Uerpmann); «Autos provisionales» (Friedrich Schoch); «Senado y Cámaras» (Georg Hermes).

4. En el segundo volumen de la obra recensionada se incluyen los trabajos relativos, por así decirlo, a la parte sustantiva del TCFA, esto es, a su producción jurisprudencial en cuanto a su contenido. Lógicamente, las materias constitucionales son muy amplias como para que todas ellas puedan ser abordadas con el rigor y profundidad propios de una obra científica de estas características, por lo que los trabajos abordan algunas de las más significativas, siguiendo muy de cerca la doctrina sentada a lo largo de estos años por el TCFA al respecto, pero al propio tiempo analizando esta doctrina con un enfoque en general crítico y con distancia. Los trabajos editados en este volumen son los siguientes: «Los derechos fundamentales y sus límites» (Klaus Stern); «Los derechos fundamentales: derechos de defensa y normas principales objetivas. Contenidos iusfundamentales objetivos, en especial deberes de protección y efecto conformador del Derecho privado» (Hans Dieter Jarass); «El elemento personal de los derechos fundamentales y de la protección iusfundamental de las personas jurídicas» (Wolfgang Rübner); «Vida y dignidad de la persona» (Michael Kloepfer); «Protección de la personalidad y derecho a la autodeterminación informativa» (Friedhelm Hufen); «Igualdad y prohibiciones

de discriminación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal» (Juliane Kokott); «Libertad y límites de la lucha de opinión política» (Hans Peter Bull); «Medios, libertad de prensa y Constitución de la radiodifusión» (Martín Bullinger); «Sobre el desarrollo de un “ordenamiento informativo”» (Thomas Vesting); «Libertad de profesión y libertades básicas del trabajo» (Otto Depenheuer); «Garantía de la propiedad y derecho de herencia» (Matthias Herdegen); «Libertad sindical, autonomía tarifaria y cogestión» (Bodo Pieroth); «Alemanes y extranjeros: el Derecho de nacionalidad, extranjería y de asilo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal» (Rolf Grawert); «El funcionario de carrera: Derecho constitucional y realidad constitucional» (Helmut Lecheler); «Libertad de religión y Derecho Eclesiástico del Estado en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal» (Martín Heckel); «El Estado de Derecho» (Philip Kunig); «El principio de proporcionalidad» (Bernhard Schlink); «Derecho procesal del Estado de Derecho» (Hartmut Maurer); «Límites del poder punitivo estatal» (Edzard Schmidt-Jortzig); «El poder fiscal y sus límites» (Klaus Vogel); «Democracia y elecciones» (Martín Morlok); «Partidos en la democracia» (Peter M. Huber); «El Derecho parlamentario en el campo de tensión de las decisiones mayoritarias y la protección de las minorías» (Hans-Peter Schneider); «Dirección del Estado en el sistema parlamentario de gobierno» (Rupert Scholz); «Relaciones exteriores y política de defensa» (Rüdiger Wolfrum); «El Estado federal: situación y desarrollo» (Josef Isensee); «Constitución financiera, Estado fiscal y equilibrio federal» (Joachim Wieland); «La garantía de la autonomía local» (Eberhard Schmidt-Abmann); «Sistema de aseguramiento social en el Estado social “europeizado”» (Rainer Pitschas); «“Estado medioambiental”: garantía de los medios naturales de vida y protección ante los peligros y riesgos de

la Ciencia y la Técnica con responsabilidad estatal» (Hasso Hofmann); «Constitución, Estado y sociedad en la perspectiva del Tribunal Constitucional Federal» (Peter Badura).

5. A todos estos trabajos académicos de autores tan renombrados se añaden unos anexos al final del libro en los que se incluyen los nombres de los jueces constitucionales ordenados alfabéticamente y cronológicamente, con especial referencia a los Presidentes y Vicepresidentes a lo largo de la historia del TCFA y a su diversa composición desde 1951, así como también algunos datos estadísticos relevantes con relación a esta institución (procedimientos, ejecuciones, normas declaradas inconstitucionales, etc). También se incluyen en la obra un índice de autores y otro de materias, de gran utilidad en ambos casos.

6. Para concluir, puede decirse que estamos ante una obra básica de referencia en materia de Derecho constitucional, que resultará de consulta indispensable para analizar el papel jugado por el TCFA a lo largo de las primeras cinco décadas de su existencia por escribir en la obra buena parte de las más insignes plumas constitucionalistas del país teutón y ser además los estudios recogidos de gran rigor y profundidad, al tiempo que moderadamente críticos con la institución y su jurisprudencia, lo cual es especialmente importante en tanto que, si los autores no son críticos, se corre el riesgo de que la doctrina constitucionalista acabe convertida, como dice Häberle, en un mero «glosador» o «postglosador» del TCFA, al tomarse cada palabra del Tribunal como una suerte de texto bíblico. No hay duda, sin embargo, de que estos dos volúmenes no incurren en ese riesgo, pues sin ser los trabajos recopilados fuertemente críticos en general, algo enteramente natural dado su ofrecimiento como homenaje académico, sí que contienen críticas de profundidad a algunos de los aspectos

más relevantes del TCFA y su producción jurisprudencial y se hallan lejos de un planteamiento de estricto «positivismo jurisprudencial», si bien sí que resulta criticable, a nuestro modo de ver, que, como se le ha reprochado a estos libros en la prensa germana (cfr., así, *Frankfurter Allgemeine Zeitung* del 17 de diciembre de 2001) y ya adelantábamos en la recensión antes mencionada del número anterior de este *Anuario*, estamos ante una

obra «demasiado alemana»², lo que difícilmente se justifica en tiempos de globalización e integración europea, ya que resulta difícilmente explicable, y en todo caso empobrecedor, que no se «escuche» también a los constitucionalistas de otros países, singularmente europeos, respecto al papel del TCFA, máxime siendo una institución tan bien conocida y estudiada en la doctrina constitucionalista más allá de las fronteras alemanas.

GERMÁN J. BIDART CAMPOS, *Doctrina Social de la Iglesia y Derecho Constitucional*, Ediar, 2003, Buenos Aires (Argentina).

Por ALBERTO OEHLING DE LOS REYES*

Partiendo de una visión antropológica cristiana, Bidart Campos, nos construye una muy interesante reflexión a fin de lograr tanto una comparación como una vinculación racional y objetiva entre lo que son dos parcelas de saber en apariencia tan dispares como la Doctrina Social de la Iglesia y el Derecho Constitucional. Labor y análisis que realiza procurando en todo momento el mantenerse al margen de farragosas discusiones o disqui-

siciones en orden a fijar una demostración o negación sobre la posible o imposible existencia de Dios, o sobre el sentido del fenómeno religioso, tarea ardua y más compleja de la que en realidad se propone nuestro autor a través de la presentación del ensayo. En efecto Bidart Campos nos matiza en el inicio de su obra, cuál va a ser el fin y objeto de su investigación, a saber, la comparación de ambas esferas, la eclesial católica y la constitucional.

² Acaso la única y relativa excepción venga constituida por el trabajo ya citado de Tomuschat, quien, aun siendo alemán, lleva a cabo un estudio comparativo del TCFA con otros tribunales constitucionales, si bien sus consideraciones se enriquecerían notablemente si tuviera presente la riquísima experiencia latinoamericana en cuanto a variantes híbridas. Este autor comienza por examinar a grandes rasgos la historia de los tribunales constitucionales, más bien de la jurisdicción constitucional, en el mundo y luego, con un criterio iuscomparado, se refiere a la un tanto superada tipología de sistemas difusos y concentrados (que curiosamente expone como «tipos de tribunales constitucionales») y a la organización y estructura de los tribunales en los diversos países (tiempo del mandato, número, cualificación, modalidades de selección), analizando igualmente algunas de las competencias más relevantes de los tribunales constitucionales (control normativo —preventivo, abstracto, concreto—, controversias federales y orgánicas, prohibiciones de partidos políticos, recursos de amparo), para terminar estudiando algunas cuestiones comunes problemáticas (*political questions*, *judicial self-restraint*, parámetros de examen) y el modo de abordar cuestiones tan polémicas como el aborto o la pena de muerte, la libertad de radiodifusión o la integración europea en las diferentes jurisdicciones constitucionales. El autor aboga por un diálogo más frecuente e intenso entre los diversos tribunales constitucionales europeos, pues si bien hay campos materiales que se prestan poco a ello (como el de las controversias federales), en otros sectores ese diálogo puede ser muy fructífero, como singularmente ocurre con respecto a los derechos fundamentales.

* Colaborador honorífico del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid.